

te, a través de su porche anejo a la calle Bartomeu García y en pequeña parte, con escalera 4; a la izquierda, entrando, con vestíbulo y escalera 4; a la derecha, con la parcela número 16 de la urbanización, y al fondo, con terraza común.

Tiene como anejo inseparable el uso de una zona de porche del edificio, sita a todo lo largo del lindero frente del local, con una total superficie de 13 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle Bartomeu García; a la derecha, entrando, con parcela número 16 de la urbanización; a la izquierda, con porche común, y al fondo, con el local al cual está anejo. Coeficiente: 1,644 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.147, libro 587, página 40, finca número 37.930.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de mayo de 1999.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—21.336.

SEVILLA

Edicto

Doña María José de Góngora Macías, Secretaria titular del Juzgado de Instrucción número 11 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en diligencias previas, número 923/1998, seguidas en el Juzgado de mi cargo por un presunto delito de estafa contra don Antonio Muñoz López, con documento nacional de identidad número 28.183.116, nacido en Fuente del Arco (Badajoz), el 31 de enero de 1935, hijo de Santiago e Isabel, con último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Adesinda, 17; se ha acordado con esta fecha citarles para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y designe domicilio donde pueda ser citado personalmente, a fin de ser oído en declaración en calidad de denunciado, apercibiéndole de que, en caso de no concurrir dentro del plazo referido, se decretará su detención.

Y para que así conste y a efectos de notificación en forma en la persona de don Antonio Muñoz López, por ser paradero desconocido, expido el presente en Sevilla, a 15 de enero de 1999.—21.419-E.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/98-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sevillana de Ventas y Arrendamientos, Sociedad Limitada» («Sevear, Sociedad Limitada»), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036-0000-18-0124-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Edificio en construcción, en Sevilla, calle Marqués de Paradas, número 17, planta 3.ª, número 12. Piso vivienda, letra B, superficie construida de 65 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 158, del tomo 1.631, libro 394, de la Sección Segunda, finca número 22.997, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.680.000 pesetas.

Finca: Edificio en construcción, en Sevilla, calle Marqués de Paradas, número 17, planta segunda, número 10. Piso vivienda letra B, superficie construida de 65 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 152, del tomo 1.631, libro 394 de la Sección Segunda, finca número 22.995, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—21.441.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Mije Montenegro y doña Encarnación Parrado Sáenz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa unifamiliar sita en la urbanización denominada «Jardín del Carmen», de Tomares (Sevilla), correspondiente al bloque 6, casa 66. Finca número 3.788, Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.300, libro 53 de Tomares, folio 10.

Por un valor de 7.030.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—21.292.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862/1998-E, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Víctor Revueltas Aragón, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de noviembre de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000, todas ellas a las doce horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.